



“ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2024”.

APRUEBA READJUDICAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 5041-11-LE24 Y AUTORICÉSE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.520 /

QUILLÓN, Junio 07 de 2024.

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada **ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2024;**
3. Decreto Alcaldicio N° 2.798 de fecha 03 de mayo de 2024, que aprueba llamado a Licitación Pública, bases administrativas especiales, comisión evaluadora y designa ITS denominado “adquisición de materiales de construcción, Comuna de Quillón”;
4. Ficha Técnica N° 39, de fecha 29.03.2024, elaborada por la DOM;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 115/24, de fecha 27.03.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Licitación Pública ID 5041-11-LE24;
7. Apertura Electrónica, de fecha 10/05/2024;
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 24/05/2024;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.214 de fecha 24 de mayo de 2024, que aprueba adjudicación y emisión de orden de compra de licitación pública ID 5041-11-LE24.
10. Orden de Compra ID 5041-42-SE24;
11. Nueva Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 06/06/2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
15. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
16. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que con fecha 15/05/2024, se reúne la comisión evaluadora con el propósito de reevaluar las ofertas, llegando a la conclusión de solicitar la aclaración de ofertas mediante foro inverso.



- ~ Que con fecha 16/05/2024, se solicita mediante foro inverso la aclaración al punto N° 10.1 letra c, que indica "documento que certifique iniciación de actividades" al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** [REDACTED]
- ~ Que con fecha 16/05/2024, el oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** 14.205.876-6, dio respuesta dentro del plazo de 48 hrs. establecidos en la plataforma mercado público a la solicitud de aclaración.
- ~ Que con fecha 24/05/2024, la comisión evaluadora mediante Acta de Evaluación, adjudica Licitación Pública ID 5041-11-LE24 en base a los antecedentes estudiados, al oferente Fernando Alberto Veloso Oliva RU [REDACTED]
- ~ Acta de evaluación de fecha 24/05/2024, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-11-LE24 denominada "**ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2024**", por el monto total de \$ **22.859.836** (veintidós millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos), impuestos incluidos, al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** [REDACTED] representada legalmente por el Sr. Fernando Alberto Veloso Oliva Run 14.205.876-6, considerando que cumple el 94 % de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.
- ~ Considerando que con fecha 27/05/2024, a las 15:53 hrs. se notificó mediante Orden de Compra ID 5041-42-SE24, enviada, a través del portal www.mercadopublico.cl al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**.
- ~ Considerando que, con fecha 30/05/2024, el oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** [REDACTED] No acepta y rechaza la orden de compra ID 5041-42-SE24, en el portal www.mercadopublico.cl, argumentando que con fecha 29-05-2024, su local comercial fue víctima de robo, lo cual lo imposibilita a la empresa de entregar los materiales concertados en dicha licitación.
- ~ Se adjunta correo electrónico de fecha 30/05/2024, en donde el oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA** indica y explica los motivos por el cual "No acepta y rechaza" la orden de compra ID 5041-42-SE24.
- ~ Que según las Bases Administrativas Especiales en el punto N° 21 denominado **DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**, en el cual se indica que "El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato, de acuerdo a lo indicado en el artículo 77 del Decreto 250 que, aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".
- ~ Cláusula de Re adjudicación en ficha de Licitación Pública ID 5041-11-LE24, que indica si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
- ~ Considerando que se requiere la adquisición de materiales de construcción, con el propósito de ejecutar de manera óptima el programa provisión y habilitación de soluciones sanitarias rurales, el cual tiene como propósito mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables que habitan en la Comuna de Quillón.



~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la **ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2024.**

DECRETO:

- 1. RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 3.214 de fecha 24/05/2024, y adjudicación en portal www.mercadopublico.cl que aprueba adjudicación y emisión de orden de compra de licitación pública ID 5041-11-LE24 denominada "adquisición materiales de construcción programa provisión y habilitación de soluciones sanitarias rurales, Comuna de Quillón 2024", al oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT** [REDACTED] por el monto total de \$ **22.859.836** (veintidós millones, ochocientos cincuenta y nueve mil, ochocientos treinta y seis pesos) impuestos incluidos, por los motivos señalados en el considerando.
- 2. READJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 5041-11-LE24, denominada "**ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN 2024**", al oferente **FERRETERIA MULTICOMERCIAL LIMITADA RUT 76.313.257-9**, representada legalmente por la Sra. Gabriela Elena Olate Duran Run [REDACTED] por el monto total de \$ **25.906.047** (veinticinco millones, novecientos seis mil, cuarenta y siete pesos) impuestos incluidos, considerando que es el segundo menor precio ofertado y que cumple el 91 % de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.
- 3. AUTORÍCESE**, la emisión de la orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4. IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 28.000.000 (veintiocho millones de pesos) impuestos incluidos, los que serán imputados al ítem 2152204001007003002 SP 04 C*P, Transferencia corrientes – al sector privado – asistencia social a personas naturales – materiales de construcción, con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

VMRB/pps.-
Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.

